Diez mrs. cuatro

SELLO CUARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO.

Alcaldes Cavalleros Regidores Procurador General de esta Villa

Y Cuidado que Ponen En el Serv.o de S.M.

Josef Fernandez Ricardo D. Diego Gomez de Rivera Pedro Montero

En la Muy Noble y muy Leal Villa de Marca

En Diez y Nueve dias del Mes de Agosto de Mil Setecientos y Treinta y Nueve años se juntaron a Ayuntamiento los Señores Justicia y Regimiento en las Salas de esta Casa Consistorial para tratar y conferir las cosas del Servicio de S.M. y Bien de esta Republica en que fueron presentes el Señor Don Josef Ricardo de Rivera Corregidor y Justicia Mayor y los Señores Don Diego Gomez de Rivera Alferez Real Don Pedro Montero Procurador General Don Alonso Garcia de Leguina Don Juan Ruiz Don Pedro Mendez Don Alonso Martin de Villa Don Joseph Seguza, Don Joseph Mendez

Quentas

Su Merced dijo que las quentas de Propios y Rentas deste Partido se tomaron las del Año Pasado como antecedente y viene dicho en las Juntas que para lo mismo se hicieron y para poner Cobro en las Rentas y Derechos de Alcabalas de dichos Propios y Rentas